REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 17 JUN 2021

Expediente N° 2020-00409.

1. Incorpórese a autos, la comunicación proveniente de la DIAN en el cual manifiesta que la demandada Nohora Fernanda Chisco Pelaez, no tiene proceso de cobro coactivo pero que tiene un saldo de $250.000. más los intereses que se liquidan diariamente hasta que efectúe el pago definitivo (fl.76 a 78). Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 057 Fecha 18 JUN 2021

El Secretario(a),